

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 00428  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

29 ENE. 2010

VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y el acuerdo N° 2 adoptado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 09 de Enero de 1995 y La Ordenanza Local N° 19, Art. 17° y 42°, sobre Propaganda y Publicidad,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud de la empresa INMOB. E INV. R.P.M. S.A., presentada con fecha 22 de Diciembre de 2009, por medio del cual solicita autorización para la instalación de 7 lienzos pasacalles publicitarios alusivo a su proyecto inmobiliario

2.- Que la Dirección de Obras Municipales ha indicado que solo se podrá autorizar la instalación de la publicidad según lo que indica la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°

3.- Que en virtud de lo indicado en la Ordenanza Local N° 19 en sus artículos 17° y 42°, el periodo por el cual se autorizara la permanencia del lienzo en la comuna será de 30 días a contar de la fecha de pago de los derechos correspondientes, plazo que podrá ser ampliado por el mismo periodo

DECRETO:

1° CONCEDESE permiso para la instalación de 7 lienzos pasacalles alusivo a su proyecto inmobiliario a la empresa INMOB. E INV. R.P.M. S.A, según el siguiente detalle:

- Lienzo 7x1.5mts (Faz Simple) en Brisas del Maipo frente al N° 041
- Lienzo 7x1.5mts (Faz Doble) en Brtsas del Maipo frente al N° 0573
- Lienzo 7x1.5mts (Faz Simple) en Brisas del Maipo frente al N° 01153
- Lienzo 7x1.5mts (Faz Simple) en Paz esq. Pedro Aguirre Cerda
- Lienzo 7x1.5mts (Faz Simple) en Santa Anselma esq. Luciano Ortiz
- Lienzo 9x1mts (Faz Doble) en Gran Avenida frente al N° 8445

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



*Guillermo Urbano Jerez*  
GUILLERMO URBANO JEREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*Ana María Villagra Massera*  
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA  
ALCALDESA (S)

AMVM/RUJ/RLC/Mom.-